

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.



a.a. Dirección General de Urbanismo

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA

E INTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asunto: Respuesta informada a Oficio Relativo a Proyecto de Decreto de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid. Documento adicional al emitido con fecha 22 de julio de 2025.

Estimada Directora General:

El pasado 18 del presente, se recibió en esta Federación Oficio de la Dirección General de Urbanismo por el que se nos daba conocimiento del Proyecto de Decreto de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid, solicitando las observaciones que se estimasen oportunas en atención a lo dispuesto en el art 7.1.e) del Decreto 230/2023 de 6 de Septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Del análisis del mismo por los servicios Jurídicos de esta Federación, no se manifestaron observaciones de las que dar traslado, al haberse comprobado que el procedimiento se ajustaba a la normativa aplicable, respetando los plazos exigibles.

Por otra parte, a nivel técnico, como ya manifestamos, nos encontramos con una iniciativa pública que pretende agilizar la generación de suelo para ponerlo a disposición de la construcción de vivienda, reduciendo los plazos administrativos sustancialmente, centralizando para ello el seguimiento de los informes sectoriales necesarios para tramitar planes urbanísticos o territoriales, con el fin de permitir su aprobación conjunta y acelerar el proceso legal.

Por todo ello, y siendo la disponibilidad de suelo para vivienda, y dentro de ésta especialmente pública, uno de los mayores retos a los que actualmente debe atenderse por las administraciones, reconocimos en el documento facilitado un interés para todos los municipios de la Comunidad de Madrid, no encontrando por ello esta Federación objeción alguna al Proyecto de Decreto aportado por ustedes, en base a las competencias que le confiere el art. 2 de los vigentes Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid.

En base a lo anterior, remitimos respuesta informada al Oficio emitido por esa Dirección General, con fecha 22 de julio del presente.

Posteriormente, se ha recibido en esta Federación nueva notificación al haber sido la Memoria Extendida del Análisis de Impacto Normativo objeto de modificación, dándonos traslado de esa circunstancia, y solicitando nuevamente posicionamiento por nuestra parte.

Trasladado de nuevo el documento a estudio de nuestros servicios jurídicos, se produce una ratificación de lo ya expuesto en tal sentido. No existiendo observaciones nuevas que realizar.

Igualmente, a nivel técnico, ratificamos lo ya manifestado por esta Federación en el mencionado escrito de respuesta de fecha 22 de julio de 2025, no existiendo por ello observaciones nuevas por nuestra parte a lo ya manifestado en el mismo.

De lo que se da traslado a esa Dirección General, a los efectos oportunos.

En Madrid, a 23 de julio de 2025

Fdo.: José Manuel Zarzoso Revenga
Secretario General
Federación de Municipios de Madrid